

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE LEGUTIO

Delegación de funciones de Alcaldía

Prevista mi ausencia del municipio durante los días comprendidos entre el 24 y el 28 de julio de 2019, ambos inclusive, y del 3 al 10 de agosto de 2019, ambos inclusive.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 44.1. y 2. y el 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y debido a la imposibilidad de ejercer las funciones derivadas de mi cargo durante mi ausencia.

Por la presente, resuelvo:

Primero. Delegar todas mis atribuciones durante el período comprendido entre el 24 y el 28 de julio de 2019, ambos inclusive, en el Segundo Teniente de Alcalde, Iker Fernández de Pinedo Grajales.

Segundo. Delegar todas mis atribuciones durante el período comprendido entre el 3 y el 10 de agosto de 2019, ambos inclusive, en el Primer Teniente de Alcalde, Iñaki Lopez de Bergara Astola.

Tercero. Notificar esta resolución a las personas interesadas y dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Cuarto. Publicar el presente Decreto en el BOTHA.

Legutio, 10 de julio de 2019

El Alcalde

CÉSAR FERNÁNDEZ DE GAMARRA EGURROLA